

ACTA No. 584 – DIRECTORIO del INACOOOP
24/05/2022

En Montevideo, el 24 de mayo de 2022 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten de forma online a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez (online) y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani (online) y Gustavo Cardozo.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 583 del 17 de mayo de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1 Invitación MTSS y OIT; 2.1.2 Invitación Economía Verde en Uruguay y Europa; 2.1.3 Invitación Comisión de Movilidad Urbana JDM; 2.1.4 Invitación Seminario Internacional, Inteligencia artificial en el Estado y su impacto en los Derechos Humanos

2.2 Informaciones

2.2.1 Nota de CUDECOOP sobre delegados en INACOOOP.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día.

2.4 Solicitudes de reunión: 2.4.1 Comisión de Cuidados PIT-CNT.

3. INFORMES

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Consultoría SICOOP

Se reciben informes de la Consultoría que está trabajando de cara a la firma del nuevo Convenio de colaboración entre INACOOOP y SICOOP, con el objetivo de identificar y dimensionar el ecosistema en el que el SICOOP se enmarca, así como el entendimiento y aproximación en profundidad de los aportes, perspectivas, visiones y aprendizajes asociados a estos actores circundantes, para promover más y mejores oportunidades al Sistema.

Se proponen 2 fases para este trabajo:

La Fase I tendrá como resultados entregables, el cuadro de análisis comparativo sobre las distintas visiones en relación al

funcionamiento del SICOOP; el mapa de actores del ecosistema y sus características; y el esquema de espacios de cooperación identificados. El plazo de entrega de este trabajo será de 4 o 5 semanas desde la firma del Convenio y el monto será de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos uruguayos) más IVA.

La Fase II tendrá como resultados entregables la sistematización de aprendizajes accionables para el cambio; el modelo esquemático de Teoría del Cambio de SICOOP; y el plan de evaluación y seguimiento de impacto.

El Directorio aprueba la Fase I y encomienda al Director Ejecutivo intercambiar con la Consultora sobre el presupuesto para la Fase II.

4.2 Uso partidas Rentas Generales

Teniendo en cuenta que se hace necesario determinar el uso de las partidas de Rentas Generales, el Directorio resuelve que a partir del 01/03/2022, pueden ser utilizadas de acuerdo al siguiente orden para:

- financiar gastos de Funcionamiento
- financiar gastos del FOMCOOP
- financiar, fortalecer y ampliar líneas de crédito del FRECOOP.

4.3 Resoluciones de cobranza de prestación coactiva por vía judicial

Dado que se hace necesario un procedimiento para la intimación de cobro de la prestación coactiva, lo cual no está previsto expresamente en la Ley 18.407, el Director Ejecutivo y el Asesor Letrado presentan un informe sobre el particular.

Aplicando lo establecido en el art. 44 del Código Tributario, que exige que haya un procedimiento escrito para las actuaciones administrativas, para intimarse el cumplimiento a un sujeto pasivo de la prestación coactiva, debe existir una resolución escrita que notificarle, la cual obrará en un expediente que podrá consultar, en el que constarán todos los pasos procesales. La omisión de cualquiera de ellos causará la nulidad del proceso.

Por tanto, en cada caso deberá comenzarse por una resolución que encabezará cada expediente y la misma se presentará al Directorio dentro de las delegaciones a la Dirección Ejecutiva.

Se reunirá la Comisión integrada por Danilo Gutiérrez, Washington Collazo, Juan Amaro y Juan Pablo Dall'Orso para ir evaluando opciones para incluir en la próxima Rendición de Cuentas.

4.4 FRECOOP: COPERPAY

Se recibe solicitud de COPERPAY para un préstamo a través del FRECOOP, por un capital global de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) para utilizar en vale amortizable, en 24 cuotas mensuales, para cubrir obligaciones con los proveedores y refinanciar el saldo del crédito vigente con INACCOOP.

La garantía será la cesión de los ingresos generados por el convenio de cooperación firmado con COFAC, tal como viene operando en la actualidad.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio:

Otorgar el monto solicitado de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) en UI; con una TEA del 7%; en un plazo de 24 cuotas mensuales; con la precancelación del saldo del vale vigente; la cesión de cobro a favor de INACCOOP por los servicios brindados a COFAC; y la fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.5 Varios

4.5.1 Almuerzo ADM

Andrés Carrasco plantea que luego de la participación del Directorio en el almuerzo de ADM, donde hizo una disertación el Presidente del Banco Central, sería bueno instrumentar, en consonancia con las políticas que viene aplicando el BCU, una tasa del FRECOOP en función de cómo el BCU modifica sus tasas.

Esto se tomará en cuenta en la revisión periódica de tasas del FRECOOP que hará el Directorio.

4.5.2 Reunión con UTE

Julio Valdez y Andrés Carrasco informan que en el día de hoy mantendrán reunión en UTE para evaluar cómo viene funcionando el Convenio y ajustar algunos temas vinculados con los pagos a las cooperativas.

4.5.3 Visitas del Presidente de INACCOOP a Salto, Paysandú y Concordia

Martín Fernández informa que en el día de mañana y hasta el próximo viernes 27 de junio, junto a Ignacio Cuenca estará participando de diversas actividades en Paysandú, Salto y Concordia tales como la firma del Convenio de Cooperación entre INACCOOP y la Dirección de Promoción de Entidades Cooperativas y Mutuales de Concordia; la inauguración del local de la Cooperativa Ideas del Norte; la entrega de

certificados del Curso Básico de Cooperativismo a Cooperativas Sociales, en el marco del convenio MIDES-INACOOB; y de una reunión con una cooperativa en formación de ladrilleros de Guichón.

4.5.4 Convenios con MIDES

Martín Fernández informa que para la continuidad del convenio entre INACOOB y MIDES, se está a la espera de la aprobación de ese Ministerio para la firma de la renovación, dado que vence el próximo 30 de junio.

Asimismo se firmará un convenio adicional, dado el crecimiento de la cooperativas sociales que ha habido en el último año, que contemple mayor cantidad de horas técnicas para tener mejor distribución en el territorio, generando además un fondo para ayudas puntuales para algunas cooperativas que INACOOB y MIDES entiendan que necesitan.

Siendo las 14 horas se levanta la sesión.